

SERVIU
Región
Metropolitana

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Subdirección Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
OFFPA N° 15

Dispone Pago de Bonificación por Retiro del Título II
de la Ley N° 19.882, a ex funcionarios/as que indica

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

000381 *23.01.2017

VISTOS:

- La Ley N° 19.179, que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes;
- Lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.948;
- Lo dispuesto en el Título II, Bonificación por Retiro, de la Ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos;
- La Ley N° 20.981, de Presupuestos para el año 2017;
- La Resolución N° 1.600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y
- El Decreto Exento N° 20 (V. y U.) 22.01.2015, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 09.07.2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

TENIENDO PRESENTE:

- Que los ex funcionarios, perteneciente al Régimen Previsional del IPS individualizados en la presente Resolución Exenta, han presentado su renuncia voluntaria a su cargo dentro del plazo establecido, dejando expresamente señalado que se acogen a la Bonificación por Retiro, señalando la opción de pago de acuerdo a la normativa vigente.
- Las Resoluciones TRA N°s 116858/8/2017 (SERVIU RM); 272/1821/2016 (V. y U.); 272/1847/2016 (V. y U.), cargo titular y 116858/1/2017 cargo artículo 87 Estatuto Administrativo y 272/1817/2016, que se adjuntan y a través de las cuales se acepta la renuncia voluntaria presentadas por los ex funcionarios, a contar del 31 de Diciembre de 2016.
- Que los ex - funcionarios cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 19882, para percibir el beneficio de la Bonificación por Retiro.

RESOLUCIÓN:

- DISPÓNESE** el pago de la bonificación por retiro establecidas en el Título II de la Ley N° 19.882, a los ex - funcionarios que a continuación se individualizan, de acuerdo al monto y modalidad que se señalan:

N°	Nombre	RUT	Organismo	Fecha de Egreso	N° Resolución TRA	Opción de Pago	Meses de Bonificación	Monto en una Cuota
1	COLOMA ANDREWS HERNAN FLORENCIO	██████████	SERVIU RM	31-12-2016	116858/8/2017	1	9	20.214.099
2	VARGAS CRUZ SERGIO ALIRO	██████████	SERVIU RM	31-12-2016	272/1821/2016	1	11	10.041.487
3	VIDAL RAMIREZ JULIO CESAR	██████████	SERVIU RM	31-12-2016	272/1847/2016 116858/1/2017	1	11	8.248.882
4	ZAPATA ALVAREZ FERNANDO	██████████	SERVIU RM	31-12-2016	272/1817/2016	1	11	24.706.121

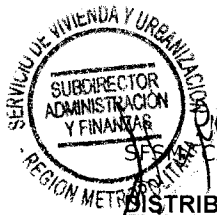
- La bonificación que se otorga no es imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, y es incompatible con cualquier otro beneficio de naturaleza homologable que se origine en una causal similar de otorgamiento.

- 3.- Los ex funcionarios individualizados en la presente resolución, no podrán ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata o sobre la base de honorarios, en ninguna de las entidades indicadas en el inciso primero del artículo octavo de la Ley N° 19.882, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelva la totalidad del beneficio percibido, expresada en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.
- 4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la cuenta 121.23.03.003 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.

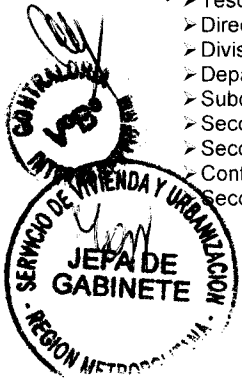


LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Administrativa - MINVU
- Departamento Administrativo
- Subdepartamento de Personal
- Sección Remuneraciones
- Sección Secretaría General- Ministro de FE
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos



MIRIYYS RAMIREZ TAPIA
MINISTRO DE FE

